

euros nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 108.000, de la misma serie única y que podrán agruparse en títulos múltiples.

Suscripción: La emisión estará dirigida al público en general. La colocación de las obligaciones se efectuará a partir del 28 de junio de 2002, por el sistema de ventanilla abierta, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 15 de julio de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha. Las peticiones de suscripción, se atenderán por riguroso orden de recepción en las oficinas de la entidad emisora. Fecha Desembolso: El desembolso de la emisión se realizará en dos fechas:

Un primer desembolso el día 28 de junio de 2002, por el importe suscrito hasta las quince horas de dicho día, con fecha valor del mismo día.

Un segundo desembolso el día 15 de julio de 2002, por el importe nominal suscrito desde las ocho horas del día 29 de junio de 2002 hasta las quince horas del día 15 de julio de 2002, con fecha valor del mismo día.

El tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será variable semestralmente, coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses. El tipo aplicable en cada uno de los periodos semestrales, se determinará mediante la adición de 0,25 puntos al tipo de referencia constituido por el Euribor a un año, publicado por Banco de España como tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario, siendo para el período de devengo de intereses que comienza el 20 de junio de cada año el tipo de referencia publicado correspondiente al mes de abril anterior y para el período de devengo de intereses que comienza el 20 de diciembre de cada año será aplicable el tipo de referencia publicado correspondiente al mes de octubre anterior.

Para el primer vencimiento, el tipo de interés aplicable a la emisión será el 4,10 por 100.

El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte publicado en el Boletín Estadístico del Banco de España como tipo de interés medio ponderado en «Operaciones de compraventa simple al contado» de Letras del Tesoro, con amortización a un año, correspondiente al mes de abril anterior para el período de devengo de intereses que comienza el 20 de junio de cada año y para el período de devengo de intereses que comienza el 20 de diciembre de cada año el correspondiente al mes de octubre anterior, aumentado en todos los casos en el 0,25 por 100, redondeándose al segundo decimal con equidistancia al alza.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada período semestral se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloneros de anuncios de las Sucursales de la Entidad, con quince días de antelación al comienzo del período de devengo.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente tal retención está situada en el 18 por 100.

Amortización: La amortización de la emisión tendrá lugar el día 20 de junio del año 2012. No obstante, previa autorización de Banco de España, se podrá amortizar a la par y libres de gastos para el tenedor a partir del quinto año, a contar desde la fecha de cierre o fecha de desembolso si ésta fuese posterior.

Garantías y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho,

con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la 13/1992 y R.1343/1992 que la desarrolla. No tiene garantías reales adicionales.

El pago de los intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992 modificado parcialmente por el Real Decreto 538/94, de 25 marzo.

Por las características propias de las emisiones Subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad y no goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de obligaciones, formado por los poseedores de estos títulos, de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Pablo Cantalicio Pantoja, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, 2, código postal 41003.

Cotización en bolsa: No se solicitará su admisión a cotización en ningún mercado organizado, por lo que no tendrá liquidez en los mismos.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo completo, a disposición del público, en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asume la responsabilidad de dicho folleto don Fernando Faces García, Director General Gerente de la misma.

Sevilla, 27 de junio de 2002.—El Director general Gerente, Fernando Faces García.—31.590.

M. RECIO, S. A. **(Sociedad escindida)**

INVERSIONES JUMAIS, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

Acuerdo de escisión parcial de «M. Recio, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) a favor de «Inversiones Jumais, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y de traslado del domicilio social y modificación del objeto social de la entidad escindida

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 3 de junio de 2002, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «M. Recio, Sociedad Anónima» a favor de la entidad beneficiaria «Inversiones Jumais, Sociedad Limitada».

Igualmente, en la misma Junta se aprobó por unanimidad el traslado del domicilio social de la mercantil «M. Recio, Sociedad Anónima», a la calle Monte Hijedo, número 52, en Boadilla del Monte (Madrid), y la modificación del objeto social, que será el siguiente: «La compra y venta de bienes inmuebles y explotación de los mismos especialmente mediante alquiler».

Se informa a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión parcial y del de los acreedores y obligacionistas de oponerse a la misma.

Pozuelo, 4 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes, Luis Miguel Martín Recio y Magdalena García Murcia.—31.431. 2.ª 28-6-2002

MYALERT.COM, S. A. **(Sociedad absorbente)**

BUONGIORNO ONE 2 ONE **ESPAÑA, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas el día 25 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «MyAlert.com, Sociedad Anónima» de «Buongiorno One 2 One España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—31.370. 2.ª 28-6-2002

NATURE PACK, S. A.

Reducción y ampliación simultánea de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria, de fecha 29 de mayo del año 2002, acordó la reducción de capital de la sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma disminuido por consecuencia de pérdidas; el importe de la reducción es de 18.800.078,76 euros (3.128.069.905 pesetas) y se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones desde su valor de 60,10121 euros (10.000 pesetas) por acción hasta uno nuevo de 15 euros por acción; tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 6.252.630 euros (1.040.350.095 pesetas), distribuido en 416.842 acciones de 15 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por imperativo del artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación, que igualmente el Consejo de Administración de fecha 25 de junio del año 2002 declaró ejecutada parcialmente la ampliación de capital acordada en la citada Junta general, el importe ejecutado asciende a la cifra de 12.050.010 euros mediante aportaciones dinerarias y a través de la emisión de 803.334 acciones de 15 euros de valor nominal cada una de ellas; tras la operación el capital social queda fijado en 18.302.640 euros, dividido en 1.220.176 acciones de 15 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sevilla, 25 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bustamante León en representación de «Al.Andalus Inversiones Agroalimentarias e Industriales, Sociedad Anónima».—31.659.

NAVES Y VIVIENDAS, S. A. **(NAVISA)**

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle San Fernando, número 15-2.º (código